MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MÉDICO DE CALI

ACTA DE INICIO 342 **/REG. AL FOLIO** 010 **N° FECHA:** **09-07-2025**

ACEPTACION DE OFERTA No. 342-DIGSA/DMCAL-2025	
Numero:	342-DIGSA/DMCAL-2025
CONTRATISTA:	CONTRATISTA: CENTRO DE NEUROREHABILITACION APAES S.A.S. NIT 900328450-5, Cuyo representante legal es la señora ISABEL AGUIRRE GARCIA identificada con la cedula de ciudadanía No. 29.926.569 EXPEDIDA EN VERSALLES DIRECCION: CL 18 # 38 - 70 - Nuevo Alvernia Municipio: Tulua, Valle del Cauca TELEFONO: 6022344000 - 3106308130 – 3147768205 CORREO ELECTRÓNICO: contabilidad@apaesvirtual.com
OBJETO :	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REHABILITACION INTEGRAL INCLUSIVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD; PROGRAMA TERAPEUTICO INTEGRAL DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDADES COGNITIVAS, MOTRICES Y/O SENSORIALES, QUE SEAN PRODUCTO DE DEFICIENCIAS NEUROLOGICAS PERINATALES, POSTNATALES O PRENATALES DE EDADES DE O HASTA 18 AÑOS, VALORACION Y SEGUIMIENTO CONSULTA EXTERNA MEDICINA FISICA Y REHABILITACION, Y OTROS SERVICIOS DERIVADOS DE LESIONES NEUROLOGICAS, ASI COMO ALTERACIONES DEL LENGUAJE Y/O DEL COMPORTAMIENTO SIN DEFICIT COGNITIVO, QUE REQUIERAN DE UN PROCESO DE REHABILITACION INTEGRAL DEL ESM BAACA3 TULUA.
VALOR:	El presupuesto asignado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 100.000.000), de acuerdo con el CDP N° 32125 de fecha 31 de Enero de 2025, catalogo presupuestal A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, RECURSO 16 SSF, expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Cali
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución será hasta el **15 de diciembre de 2025.** y/o hasta agotar el presupuesto asignado, y se contara a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución señalados en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, esto es a partir de la aprobación de la Garantía Única y la expedición del registro presupuestal correspondiente Se debe tener en cuenta la Jurisprudencia del Consejo de Estado, que en repetidas ocasiones ha señalado que la ejecución contractual, comienza una vez se han constituido y aprobado las pólizas de garantía y se cuenta con los soportes presupuestales que respalden la ejecución (Sentencia 26409 de 2015). **NOTA 1:** La suscripción de la Aceptación de Oferta formaliza su celebración y lo perfecciona, pero no determina el punto de partida para la ejecución del mismo. **NOTA 2:** Se deja constancia que el plazo de ejecución no podrá superar la vigencia 2025.
FECHA DE INICIO (día/mes/año)	09/07/2025
SUPERVISOR:	TE. CAROL MELISA BEDOYA RAMIREZ DIRECTORA DISPENSARIO MEDICO DE BUGA Y/O QUIEN HAGA SUS VECES

ACTA DE INICIO ACEPTACION DE OFERTA No 342-DIGSA/DMCAL-2025 CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REHABILITACION INTEGRAL INCLUSIVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD; PROGRAMA TERAPEUTICO INTEGRAL DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDADES COGNITIVAS, MOTRICES Y/O SENSORIALES, QUE SEAN PRODUCTO DE DEFICIENCIAS NEUROLOGICAS PERINATALES, POSTNATALES O PRENATALES DE EDADES DE O HASTA 18 AÑOS,VALORACION Y SEGUIMIENTO CONSULTA EXTERNA MEDICINA FISICA Y REHABILITACION, Y OTROS SERVICIOS DERIVADOS DE LESIONES NEUROLOGICAS, ASI COMO ALTERACIONES DEL LENGUAJE Y/O DEL COMPORTAMIENTO SIN DEFICIT COGNITIVO, QUE REQUIERAN DE UN PROCESO DE REHABILITACION INTEGRAL DEL ESM BAACA3 TULUA.

A los nueve (09) días del mes de julio de 2025, se reunieron en la ciudad de Santiago de Cali, los suscritos, mayores de edad, a saber: **MY. HEYDY MARITZA GUZMÁN DAZA**, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificado con la C.C. N.º 60.265.194 Expedida en Pamplona Norte de Santander, nombrada como Ordenadora del Gasto y Subdirectora Administrativa y Financiera del Dispensario Médico de Cali, mediante Circular de comunicaciones del COMANDO DEPERSONAL CIRC-2024315030298093 de fecha 20 de noviembre 2024, en uso de las facultades legales conferidas mediante Resolución de Delegación Ministerial N° 4223 del 23 de junio del 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones expedidas por el Ministerio de Defensa Nacional y quien en consecuencia representa por la delegación conferida al MINISTERIO DE DEFENSA – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO CALI, por una parte la Señora **TE. CAROL MELISA BEDOYA RAMIREZ** en su calidad de Supervisor, y por otra parte la Señora **ISABEL AGUIRRE GARCIA identificada con la cedula de ciudadanía No. 29.926.569 EXPEDIDA EN VERSALLES**, representante legal de **CENTRO DE NEUROREHABILITACION APAES S.A.S. NIT 900328450-5** con el fin de dar inicio a la ejecución de la Aceptación de oferta.

CONSIDERANDO

Que fue expedido el Certificado de Registro Presupuestal N° 57625 de fecha 09 de julio de 2025 expedidos por el jefe de Presupuesto del DMCAL.

Que la CONTRATISTA, ha presentado los siguientes documentos, los cuales reposan en la carpeta maestra del proceso y que se requieren para dar inicio del contrato, así:

Póliza de cumplimiento, calidad y prestaciones sociales N° 45-44-101167375 de fecha 02 de julio de 2025 y Póliza de Responsabilidad Civil No. 45-40-101101109 de fecha 02 de julio de 2025, expedidas por SEGUROS DEL ESTADO S.A , las cuales fueron debidamente aprobadas el día 09 de julio de 2025.

EL CONTRATANTE

MY. HEYDY MARITZA GUZMÁN DAZA
Ordenadora del Gasto Dispensario Médico de Cali

EL CONTRATISTA

ISABEL AGUIRRE GARCIA identificada con la cedula de ciudadanía No. 29.926.569 EXPEDIDA EN VERSALLES
Representante legal de **CENTRO DE NEUROREHABILITACION APAES S.A.S. NIT 900328450-5**

SUPERVISOR

TE. CAROL MELISA BEDOYA RAMIREZ
DIRECTORA DISPENSARIO MEDICO DE BUGA Y/O QUIEN HAGA SUS VECES

Elaboro:
TE. CAROL MELISA BEDOYA RAMIREZ
SUPERVISOR

Revisó:
ABG CAROLINA PERTUZ PANA
ASESOR JURIDICO DMCAL